



LIBERTAD Y ORDEN

**SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CIRCULAR No. 04**

**PARA:                   MINISTROS  
                              DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

**DE:                     SECRETARÍA        JURÍDICA        DEL        DEPARTAMENTO  
                              ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ASUNTO:             REGLAMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
                              2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA  
                              EQUIDAD” – LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019**

**FECHA:                8 JUL. 2019**

Respetados ministros y directores de departamento administrativo:

Por medio de la Directiva Presidencial 6 del 7 de junio de 2019 el presidente de la República estableció un plan de trabajo para la reglamentación de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, “Por el (sic) cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’”.

La Fase III del plan de trabajo prevé la realización de mesas técnicas para la estructuración de aquellos proyectos de decreto que requieren el concurso de varias entidades.

En este contexto, las entidades líderes de los proyectos de reglamentación de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, que a la fecha no han coordinado la realización de las mesas de técnicas respectivas, deberán informar a esta Secretaría Jurídica las fechas en que se llevarán a cabo, así como coordinar su efectiva realización con los asesores de este Despacho que hacen las veces de enlace con cada ministerio y departamento administrativo.

En aquellos eventos en que un proyecto de decreto no requiera de la realización de mesas técnicas, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República prestará la colaboración para el estudio inmediato del mismo.

04



LIBERTAD Y ORDEN

## SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En tal sentido, cualquier proyecto de decreto que se encuentre estructurado podrá ser remitido para su revisión por parte de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, de manera previa a las fechas límite previstas en la Directiva Presidencial 6 del 7 de junio de 2019.

Finalmente, cabe recordar que las fechas que se prevén en esta son consideradas como términos límite, por lo cual esta Secretaría Jurídica hace un llamado a aquellas entidades que no han cumplido los tiempos establecidos para ajustar sus calendarios normativos de conformidad con la precitada Directiva Presidencial.

CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA  
SECRETARIA JURÍDICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clara María González Zabala', written over the printed name.